



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22415

04/04/2025

63870

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno ha iniciado una reforma del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Esta medida, emprendida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, aspira a mantener y reforzar la calidad global del sistema y de cada una de las universidades que lo componen (tanto públicas como privadas); y por otro, la equidad del sistema y la garantía de la igualdad de oportunidades, lo que ha convertido a la universidad española en un poderoso instrumento al servicio de la progresión individual y social, del crecimiento económico y de la cohesión territorial del país.

Con ello, el Gobierno busca desplegar un marco normativo adecuado y suficiente para que el sistema universitario español en su conjunto cumpla con los estándares óptimos de calidad docente, investigadora y de transferencia. Lo que garantice que sea cual sea la opción universitaria que la ciudadanía pueda tomar en cada caso, la calidad global de la institución universitaria esté garantizada.

La competencia para autorizar la creación de nuevas universidades en el seno de una Comunidad Autónoma queda establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: la creación de las universidades públicas y el reconocimiento de las universidades privadas del sistema universitario español se llevará a cabo por ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio vaya a ubicarse.

Madrid, 13 de mayo de 2025